

#2822

C 15995

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Mayo 21/40

Proy de ley que dispone la
transferencia de la suma
de \$675.00 dentro del Cap.
VIII de la vigente Ley de Gas-
tos Públicos.

6 Papeas

00817

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 de mayo de 1940.

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el número 826, de fecha 21 de mayo de 1940, adjunto al cual vino el proyecto de ley que dispone la transferencia de la suma de \$675.00 dentro del Capítulo VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

PH

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

ev.

261/5996



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

826

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de Mayo de 1940.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales,
tengo el gusto de remitirle, iniciado por el Poder
Ejecutivo y aprobado por la Cámara que me honro en
presidir, el proyecto de ley mediante el cual se dis-
pone la transferencia de la suma de \$675.00 dentro
del Capítulo VIII de la vigente Ley de Gastos Públi-
cos.

Muy atentamente le saluda,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

mam/jg

61/5995



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 6599

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de mayo de 1940.Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, me es grato avisar a usted recibo de su oficio No. 816, de fecha 22 de mayo de 1940 y del proyecto de ley que dispone la transferencia de la suma de \$675.00 dentro del Capítulo VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Me place participarle que dicha ley ha sido promulgada por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 25 del corriente y registrada con el No. 278.

Muy atentamente,

J. B. Peynado S.
Subsecretario de Estado de
la Presidencia.

811/5996

00816


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 de mayo de 1940.

Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Honorable Presidente de la República.
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley que dispone la transferencia de la suma de \$675.00 dentro del Capitulo VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos. (SECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA INDUSTRIA Y TRABAJO).

Con sentimientos de la más distinguida consideración saludo a Ud. muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidenté del Senado.

81/5495



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

Del:

CAPITULO VIII.
SECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO.

31701

SERVICIOS DEL INSTITUTO TECNICO AGRICO
LA Y LABORATORIOS QUIMICOS:

G-31701-A

Servicios Personales:

\$ 675.00

Al:

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA, IN-
DUSTRIA Y TRABAJO.

10497

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-10497-A

Servicios Personales:

\$ 675.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Fdo. Arturo Pellerano Sardá

SECRETARIOS:

Fcos. Luis Sánchez A.
A. Hoepelman.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

ev.

Secretarios:

Presidente:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Handwritten numbers and scribbles in the top right corner.

LEGISLATURA *Oct de 1940*

REGISTRADA AL No. *286*

en el folio del libro letra.....

No de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *una*

hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *23 de Mayo de 1940*

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

Del:

CAPITULO VIII.
SECRETARIA DE E.DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO.

31701

SERVICIOS DEL INSTITUTO TECNICO AGRICO
LA Y LABORATORIOS QUIMICOS:

G-31701-A

Servicios Personales:

\$ 675.00

Al:

CAPITULO VIII.
SECRETARIA DE E.DE AGRICULTURA, IN-
DUSTRIA Y TRABAJO.

10497

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-10497-A

Servicios Personales:

\$ 675.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Fdo. Arturo Pellerano Sardá

SECRETARIOS:

Fdos. Luis Sánchez A.
A. Hoepelman.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

Presidente:

Secretarios:

ev.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

PROYECTO DE LEY
DE

de los fondos generales de la ley de Gastos Públicos para 1940:

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
INDUSTRIA Y COMERCIO

Nº:

SECRETARÍA DEL INSTITUTO TECNICO AMERICANO
LA Y RECONSTRUCCION RURAL

Nº:

Personales: \$ 875.00

8-1014-1

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
INDUSTRIA Y COMERCIO

Nº:

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
INDUSTRIA Y COMERCIO

Nº:

Personales: \$ 875.00

8-1014-2

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en

Ciudad de Santiago, Distrito de Santiago, Capital de la Repu-

blica Dominicana, el día de Mayo del año

mil novecientos cuarenta y siete.



LA LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 1940
en el folio del libro letra.....
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas por máquina a razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, República Dominicana, 1940
Jefe de las Oficinas del Senado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en

Ciudad de Santiago, Distrito de Santiago, Capital de la Repu-

blica Dominicana, el día de Mayo del año mil novecientos

cuarenta y siete.

Presidente:

Secretario: